

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

01 FEB. 2022

En el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se deberá subsanar el llamamiento en garantía, formulado en contra de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en lo siguiente:

1. Allegar certificado de existencia y representación de la entidad llamada en garantía, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Notifíquese



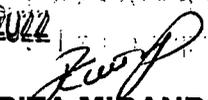
El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

(5)

(5)

lgm

| |
|--|
| <p align="center">JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 08 Hoy: 02 FEB. 2022 El Sr/o. </p> <p align="center">RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p> |
|--|

GERMAN PEÑA BELTRAN

RUTH MARGARITA MIRANDA P.